

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

FECHA: Viernes 17 de diciembre de 2010

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCÍA DÍAZ	Presidenta
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Exrectores
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSÉ CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes
DENIS FUENTES VÁSQUEZ	Representante de los Egresados
ANGÉLICA OLIVERO ROMERO	Representante de los Estudiantes
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

EVA JANETTE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación Nal
HERMAN GARCÍA AMADOR	Representante del Sector Productivo

INVITADA:

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
----------------------	--------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.13 de 2010.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 31 de octubre de 2010.
 - Informe de Tesorería a 31 de octubre de 2010.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de las solicitudes de año sabático de las docentes de planta, Alba Ruiz Bermúdez y Margarita Posada García.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.08 de 2007 que establece los políticas de estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General informó que la Representante de la Ministra de Educación Nacional presentó excusas telefónicamente, por no asistir a la sesión, debido a que se encuentra fuera del país atendiendo asuntos de índole laboral.

Se lee fax de fecha 16 de diciembre de 2010, remitido por el Representante del Sector Productivo, por medio del cual presenta excusas porque no puede asistir a la sesión, pues en la fecha programada para ello debe trasladarse a la ciudad Bogotá.

De igual forma, la Secretaria General informó que la delegada del Gobernador le manifestó telefónicamente, que se retrasaría un poco en llegar, pues está atendiendo asuntos labores surgidos a última hora.

Terminado el informe secretarial, el Consejo Superior decidió dar inicio a la sesión, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9o del Acuerdo No.07 de 2002, presidió el

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

Representante del Presidente, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo por medio del cual se crea un cargo en la planta de personal Administrativo de la Universidad de Sucre, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

2. Estudio y aprobación del acta No.13 de 2010.

Acta No.13.

Leída el Acta No.13 de 2010, y luego de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Superior la aprobaron.

3. Informes financieros:

▪ **Ejecuciones de ingresos y egresos a corte de 31 de octubre de 2010.**

La Jefa de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2010. Comentó que los ingresos totales a la fecha mencionada, ascienden a \$21'278.646.302 con una ejecución del 81% de lo presupuestado para el año 2010, discriminada de la siguiente manera:

- Las rentas propias alcanzaron un monto de \$4.655'663.848, lo que corresponde a una ejecución del 21,87% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un 87% con respecto al total presupuestado en el rubro.
- En aportes, el 78%.
- En aportes no condicionados, el 74%.
- En aportes condicionados, el 92%.
- Los recursos de capital ascienden a \$2.890'000.189, ejecutándose el 91%.
Para una ejecución total del 81%.

Luego, presentó el informe de la Ejecución de Egresos a la fecha de corte, y se expresó que ésta fue de \$20'452.282.631, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 78,18%, discriminado de la siguiente manera:

- Los servicios personales ejecutados ascienden a \$10.172'024.209, valor que corresponde al 72,90% de lo presupuestado en ese rubro, representando el 49,73% del total de egresos.
- Los gastos generales fueron de \$2.907'372.781 habiéndose ejecutado un 85% de lo presupuestado, valor que representa el 14,21% del total de los egresos.
- Las transferencias ascendieron a \$2.158'606.094, con un 88,27% de ejecución.
- Los egresos correspondientes a los Convenios y Contratos fueron de \$862.714.580, con una ejecución del 55,33%.
- El monto ejecutado de inversión ha sido de \$4.351.564.967, lo que corresponde al 90,71% de lo presupuestado, valor éste que representa el 21,27% del total de los egresos.

Para una ejecución total del 78,14%.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

Seguidamente, la Jefa de la División Financiera socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos a octubre 31 de los años 2009- 2010 y comentó que en éste se puede apreciar que el porcentaje ejecutado de ingresos aumentó en un 5% con respecto a los ingresos de 2009 y pasó de una ejecución del 76% al 81% en 2010. Los recaudos por concepto de estampilla son los que más inciden en este aumento. Afirmó que hubo mayores ingresos propios en el 2010 con respecto al 2009 y tuvieron una variación del 12, 92%, los aportes variaron en un 15,18% y los recursos de capital en un 5,83%. La dinámica de la ejecución de los convenios ha disminuido en un 32.45%. Se adjunta documento. **(Anexo 1).**

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que revisando el presupuesto del año 2011, se pudo evidenciar que uno de las justificaciones de la creación del cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, era que la Gobernación se comprometía a girar adicionalmente, a las transferencias que le hace a la Institución, el dinero para cubrir los gastos que amerita la creación del cargo. Sin embargo, no se transfirió el valor total para ello. Lo que demuestra que los recursos que el Departamento le transfiere a la Universidad en pesos reales o constantes siguen bajando.

La delegada del Gobernador ingresó a la sesión y asumió la dirección de la misma.

Finalmente, y luego del análisis del informe presentado, el Consejo Superior, teniendo en cuenta que los ingresos que tienen mayor repercusión en el presupuesto de la Universidad son los de la estampilla Universidad de Sucre, recomendó plantear estrategias en coordinación con la Gobernación de Sucre en pro de incrementar el recaudo de dicho impuesto. Igualmente, recomendó adelantar gestiones para lograr que se presente al Congreso de la República un proyecto de ampliación del monto total de la Estampilla.

▪ Informe de Tesorería a 31 de octubre de 2010.

La Jefa de la División Financiera informó que el saldo en Bancos a 31 de octubre de 2010, asciende a **\$3.340'485.498,42**, distribuidos de la siguiente manera:

RECURSOS PROPIOS	1'558.137.938,75	46,6%
CONVENIOS	817'337.565,39	24,4%
INVERSIÓN	965.009.994,28	28,9%
TOTAL BANCOS	3.340'485.498,42	100%

Se informó además, que la nómina correspondiente al mes de octubre tuvo un valor de **\$1.197'667.067**, y fue cancelada el 2 de noviembre del año en curso. Las cuentas por pagar a la fecha de corte ascienden a \$155.150.841, en su mayoría corresponden a servicios personales y proveedores. De las cuentas por pagar constituidas para cancelar en la vigencia 2010, se han cancelado \$1.480.949.104, lo cual corresponde al 98.96%. A la fecha no han llegado los dineros correspondientes al saldo de cobertura, devolución ICFES, ajuste IPC de vigencias anteriores, indicadores, y las matrículas con lo que, afirmó, si llegan a final de año podemos terminar el año nivelados. Se adjunta documento. **(Anexo 2).** Terminada la presentación, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó el informe final de la Gestión de mayo 20 a diciembre de 2010, y socializó los siguientes aspectos compilados en proyectos de la siguiente manera:

Proyecto 1. Mejoramiento de la calidad académica y ampliación de cobertura.

Proyecto 2. Gestión de la Investigación y Desarrollo.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

Proyecto 3. Afianzamiento de las relaciones con el entorno.

Proyecto 4. Gestión para el desarrollo humano.

Proyecto 5. Modernización de la gestión administrativa y financiera.

Proyecto 6. Ampliación de la infraestructura física y tecnológica.

Proyecto 7. Fortalecimiento de la democracia y la convivencia. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes manifestó que la Universidad no ha planeado una estrategia para que los estudiantes que se forman en las Escuelas Normalistas puedan ingresar a programas académicos que ofrezca la Universidad de Sucre, en donde se les tenga en cuenta su formación. Por lo anterior, propone trabajar una iniciativa en ese sentido. El Consejo Superior avaló la propuesta y recomendó a la Facultad de Educación y Ciencias proceder de conformidad.

Por otra parte, el Representante de los Docentes manifestó que dentro del informe presentado se menciona la celebración de eventos como por ejemplo, el día del Biólogo, el día del Matemático, como si la Universidad los hubiese organizado. Llamó la atención sobre ese particular y dijo que esos eventos fueron organizados por los estudiantes y docentes de dichos programas, y no por la Facultad. Al respecto, se aclaró que tanto los estudiantes como los docentes son miembros de la Comunidad Universitaria, luego son la universidad de Sucre. Además, la Institución aporta unos recursos para el desarrollo de esa clase de eventos. El Representante de los Docentes interpeló y manifestó que en el informe se debe aclarar que esas actividades fueron apoyadas por la Universidad pero no realizadas por ésta. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

5. Estudio y decisión de las solicitudes de año sabático de las docentes de planta, Alba Ruiz Bermúdez y Margarita Posada García.

Se lee oficio C.A.359 de fecha 14 de diciembre de 2010, suscrito por *la Secretaría del Consejo Académico*, por medio del cual informa que ese organismo recomienda la aprobación de la solicitud de año sabático presentado por la docente de planta Alba Ruíz Bermúdez, quien propone realizar la producción del Libro "Promoción de la Salud en el Crecimiento y Desarrollo del menor de diez años". De igual forma, se lee oficio C.A.360 de fecha 15 de diciembre de 2010, suscrito por *la Secretaría del Consejo Académico*, por medio del cual informa que ese organismo recomienda la aprobación de la solicitud de año sabático presentado por la docente de planta Alba Ruíz Bermúdez, quien propone elaborar la propuesta de investigación titulada "Caracterización del estudiante de la Universidad de Sucre". El Consejo Superior, luego de analizar las propuestas presentadas, decidió aprobar las solicitudes de año sabático, a partir del 17 de enero de 2011 hasta el 17 de enero de 2012.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea un cargo en la Planta de personal Administrativo de la Universidad de Sucre".

El Rector afirmó, que este proyecto de acuerdo "Por medio del cual se crea un cargo en la Planta de personal Administrativo de la Universidad de Sucre", se presenta porque en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, existe una necesidad urgente de recurso humano capacitado para apoyar el proceso de inscripción, selección y matrícula de estudiantes, y el procesamiento de información académica. Adujo que, teniendo en cuenta que existe un cargo dentro de la planta de personal administrativo adscrito a la División de Cómputo y Sistemas, que en este momento no está provisto, se propone trasladar dicho cargo al mencionado Centro, pero con el carácter de libre nombramiento y remoción. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Superior, después de una amplia discusión sobre el tema, decidió modificar la planta de personal administrativa para la vigencia del

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

año 2011, en el sentido de trasladar el cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 10, de la División de Cómputo y Sistemas al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, el cual tendrá el carácter de libre nombramiento y remoción. Igualmente, estableció las funciones, los conocimientos y requisitos mínimos exigidos para dicho cargo, como se muestran en el documento adjunto. **(Anexo 5)**.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.08 de 2007 que establece las políticas de estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre”.

La Secretaria General informó que el Acuerdo No.01 de 2000- Reglamento Estudiantil- establecía en su artículo 134 que la Universidad de Sucre otorgará mediante concurso, becas de formación posgradual a los egresados que durante su actividad académica hayan sobresalido. Afirmó, que en el Acuerdo No.08 de 2007, por medio del cual se establecen las políticas de estímulos e incentivos para los egresados de la Universidad de Sucre, y en el Acuerdo 01 de 2010- nuevo reglamento estudiantil- este aspecto no se contempló. Por tal razón, a través de esta iniciativa se pretende retomar dicho incentivo otorgando una beca en una especialización propia ofertada por la Universidad, a los egresados que hayan obtenido grado de honor. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto, como se muestra en el documento adjunto. **(Anexo 7)**.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 29 de noviembre de 2010, suscrita por el docente de planta, *Jairo Salcedo Mendoza*, por medio de la cual manifiesta que actualmente se encuentra en comisión de estudios cursando el doctorado en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería Química en la Universidad del Valle. Afirma, que ha adelantado el 90% del trabajo experimental y se encuentra analizando información, escribiendo informes y artículos de los resultados de la investigación que ha realizado. Anota, que para el próximo semestre cursará la asignatura “Investigación II” que cubija la continuación de su trabajo investigativo y dentro del plan de estudios está prevista una pasantía en el exterior como requisito para optar el título, y con el director de tesis han decidido seleccionar para ello, la Escuela de Ingeniería Bioquímica de la Universidad Católica en Valparaíso (Chile), por estar realizando investigaciones en el área de su trabajo de investigación. Con fundamento en lo anterior, solicita se le autorice realizar dicha pasantía en el mencionado país, el reconocimiento de los pasajes aéreos y el aumento del 50% del salario por concepto de compensación económica, según lo establecido en el Acuerdo No.10 de 2004, por el tiempo que dure ésta. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud hecha, condicionada al cumplimiento de la cláusula quinta del contrato de Comisión de Estudios N°002 de fecha 4 de agosto de 2009 que a la letra dice: “... **INFORMES:** EL CONTRATISTA deberá enviar al VICERRECTOR ACADÉMICO, con copia al Decano de la Facultad de Ingeniería informes sobre el desarrollo de la comisión acompañados de certificaciones expedidas por la Universidad de Valle sin perjuicio de que la Universidad pueda solicitarlas en cualquier momento...”. De igual forma, el Consejo Superior delegó al Consejo Académico para que, finalizado cada semestre académico, haga seguimiento al cumplimiento de la entrega de los informes que deben presentar al Vicerrector Académico, con copia al Decano de la Facultad a la que están adscritos, los docentes que se encuentran en comisión de estudios, e informar sobre ese particular al Consejo Superior. Lo anterior, debe hacerse antes que la Universidad proceda a hacer el pago del semestre académico siguiente.
- Se lee comunicación recibida el 16 de diciembre de 2010, suscrita por la *Secretaria de Facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Javeriana*, por medio de la cual remite informe sobre la situación académica y financiera de la docente Rita Luz

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

Márquez Vizcaíno, quien adelanta, en esa Institución de Educación Superior, Doctorado en Ciencias Biológicas. El Consejo Superior decidió remitir copia del informe al Vicerrector Académico y a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, para lo de su competencia.

- Se lee comunicación recibida el 30 de noviembre de 2010, suscrita por *Oscar Herrera Martínez, Ismael Sierra Gamarra y Miguel Flórez Garay*, por medio de la cual manifiestan que se acogieron a la amnistía otorgada mediante Acuerdo 12 de 2009, realizaron los trámites establecidos en dicho acuerdo, culminaron su trabajo de grado satisfactoriamente y cumplieron con los requisitos establecidos por la Institución para optar al título. Aducen, que en dicho Acuerdo se estableció un término de un año para obtener al título pero no pudieron graduarse dentro de éste porque no alcanzaron a presentar las pruebas ECAES, requisito que a la fecha de la expedición del Acuerdo no existía, y que en este momento es una exigencia del Ministerio de Educación Nacional para que las Universidades puedan expedir el título profesional. Solicitan se les permita presentar las pruebas ECAES el próximo año y se les expida su título de Zootecnista. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada y expedirle a los peticionarios su título profesional cuando hayan cumplido con los requisitos administrativos exigidos para ello por la Universidad y hayan presentado las pruebas ECAES.
- Se lee derecho de petición recibido el 1° de diciembre de 2010, suscrito por la *Alcaldesa del Municipio de Chinú y el Coordinador Ceres Chinú*, por medio del cual solicitan se les aclare la situación académica de los estudiantes del programa de Tecnología en Obras Civiles ofrecido por el CERES y se inicien las labores académicas correspondientes al segundo semestre de 2010. El Consejo Superior decidió delegar al Rector para que dé respuesta al derecho de petición presentado.
- Se lee comunicación recibida el 9 de diciembre de 2010, suscrita por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de la cual manifiesta que después de revisados los archivos no aparece en medio físico ni en medio electrónico el Acuerdo 061 del 26 de junio de 1998, Acuerdo con el cual se radicó el programa de Especialización de Gerencia del Talento Humano y con el cual es reconocido por el SNIES, por lo que se hace necesario elaborar un documento validador del Acuerdo de creación del programa. El Consejo Superior recomendó revisar minuciosamente los archivos físicos, con el fin de ubicar el original del Acuerdo 061 del 26 de junio de 1998.
- Se lee comunicación recibida el 2 de diciembre de 2010, suscrita por *Melissa Peña Sierra, Mauricio Cassas Escandón y Diana Rangel Robles*, por medio de la cual manifiestan que son estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia ofrecido a través del CERES Sampués. Aducen, que cuando se inició el programa se les informó que debían asumir el 50% del valor de la matrícula porque el otro 50% lo asumiría la Gobernación y el municipio de Sampués, quienes finalmente no cancelaron lo que les correspondía, por lo que, para poderse graduar, decidieron asumir la totalidad del valor de la matrícula. Afirman, que para ello suscribieron un pagaré lo que les generó unos intereses. Solicitan se les exonere del pago de los mismos, pues no cuentan con los recursos para cancelarlos. El Consejo Superior decidió autorizar la exoneración del pago de intereses solicitado.
- Se lee comunicación recibida el 10 de diciembre de 2010, suscrita por *Blanca Villamil Ledesma*, por medio de la cual manifiesta que su hija Sayira Esther Álvarez Villamil tiene una obligación financiera con la Institución por concepto de matrícula del programa de Ingeniería Agroindustrial, la cual asciende, con los intereses, a \$1.105.698. Afirma, que con la intención de saldar esta deuda realizó un acuerdo de

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

pago con la Universidad pero dada su condición de desplazada y de desempleada sólo ha podido abonar la suma de \$80.000, lo cual ha obligado a su hija a abandonar definitivamente los estudios y a ponerse a trabajar para poder cumplir con todas las obligaciones de la familia. Expresa que tuvo un trabajo temporal y recibió la suma de \$500.000, por concepto de liquidación. Solicita se le descuenten los intereses de su deuda para poder cancelarle a la Universidad. El Consejo Superior decidió no aprobar la solicitud presentada, debido a que para poder reingresar nuevamente al programa debe estar a paz y salvo con la deuda que tiene pendiente con la Institución.

- Se lee comunicación de fecha 16 de diciembre de 2010, suscrita por *Yadira María Flórez Rojas*, por medio de la cual manifiesta que cursó el programa de Especialización en Ciencias Ambientales que se ofreció en San Marcos Sucre en el período 1999-2000, canceló en ese entonces, en efectivo, al coordinador de dicho posgrado, Aurelio Pastrana Ortiz y tiene constancia de ello, pero éste nunca reportó dicho pago a la Universidad. Por eso, en este momento tiene una deuda con la Institución, lo que le ha impedido graduarse. Solicita, se le exonere del pago de los intereses, debido a que su situación económica es bastante limitada, puesto que tiene tres hijos adelantando estudios universitarios y hace más de tres meses falleció su esposo. El Consejo Superior decidió autorizar a la peticionaria para que cancele el valor actual de la matrícula de una especialización, es decir, siete SMMLV más el derecho a grado. De igual manera, el Consejo Superior decidió dar este mismo tratamiento a quienes hayan cumplido con sus requisitos académicos y tengan una situación financiera similar.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 14 de diciembre de 2010, suscrita por el *Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio de la cual solicita se convoque a concurso para proveer las plazas docentes previstas y no provistas de los diferentes departamentos adscritos dicha Facultad. El Consejo Superior la dio por recibida.
- Se lee comunicación de fecha 14 de diciembre de 2010, suscrita por el *Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual informa que han venido realizando diligencias encaminadas a la consecución de un predio para la Universidad, con el objeto de establecer Sistemas de Producción Sostenibles desde el punto de vista técnico, económico y ambiental que no solo ayude a incrementar los ingresos, sino, que además, se construya en un modelo regional que permita generar información precisa y confiable para el sector agropecuario, como también su uso en el desarrollo de disciplinas académicas para el programa de Zootecnia y otros internos y externos. Afirma, que en este momento se está ofertando un predio de 30 hectáreas contiguo a la granja el Perico, dotado de la infraestructura requerida para la implementación de un sistema de producción pecuaria. Con el deseo que la Facultad adquiriera una finca, se han venido adelantando algunas conversaciones con el gerente regional del Banco Agrario, quien ha manifestado interés en este proceso, aclarando que a través de este banco se podría acceder a un crédito que cubra el 70% del valor total y como garantía estaría el mismo terreno adquirido. Por lo anterior, y para dar cumplimiento a esta propuesta, solicita la posibilidad de analizarla y si bien se considera se le otorgue al Rector las facultades para que adelante los trámites correspondientes. El Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta tanto se presenten el estudio que soporte la pertinencia y conveniencia de la propuesta.
- Se lee correo electrónico recibido el 15 de diciembre de 2010, remitido por la *Secretaria Nacional de Derechos Humanos de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios ACEU*, por medio del cual se hace una denuncia pública

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta No.15 del viernes 17 de diciembre de 2010

nacional e internacional en contra del suplente del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior y el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico por unos señalamientos, que afirma, éstos hicieron en contra del estudiante del programa de Administración de Empresas y Secretario General de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios ACEU- Regional Sucre, Eduardo Castro Caamaño al decirle “que hacía en la Universidad que si era espía de la guerrilla, que él era espía del estado y por eso le pagaban y que él es de la guerrilla de Periñan”. Igualmente, hace entre otras las siguientes “EXIGENCIAS”: Que el Consejo Superior se pronuncie en contra de los hechos y tome las decisiones pertinentes para salvaguardar la integridad física y psicológica del estudiante señalado y que se investigue y tome los correctivos necesarios para que pare la persecución y señalamientos al conjunto de la comunidad universitaria e igualmente se juzgue a quienes aterrorizan y atentan contra la integridad física y psicológica de los miembros de esa comunidad. El Consejo Superior recomendó a la peticionaria presentar las denuncias pertinentes ante los organismos judiciales competentes.

9. Propositiones y varios.

No se presentaron.

A las 2:24 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
MARTHA GARCÍA DÍAZ
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veinticinco (25) de febrero de 2011.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani R.
Elaboró: Rocío A.